



Ayuntamiento de Ponferrada

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2017

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a tres de agosto de dos mil diecisiete; bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa , DOÑA GLORIA FERNÁNDEZ MERAYO, se reúnen en primera convocatoria los Srs. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ, DOÑA AMPARO VIDAL GAGO, DOÑA M^a ANTONIA GANCEDO LÓPEZ, DON ROBERTO MENDO LÓPEZ, DON CARLOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, , DON PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ Y DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ; con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENENDEZ FERNANDEZ, se declaró abierta la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,30 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

Excusa su asistencia DOÑA CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 21 Y 27 DE JULIO DE 2017

Dada cuenta de las actas de las sesiones celebradas los días 21 y 27 de julio de 2017, los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad dejar las mismas pendientes de decisión para la próxima sesión.

2º.- SOLICITUD DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA AL COMPARTIMENTO DE “FONDO DE IMPULSO ECONÓMICO PARA LA FINANCIACIÓN DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS”.

En relación con el asunto de referencia

VISTO lo establecido en el Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de Medidas de Sostenibilidad Financiera de las Comunidades Autónomas, Entidades Locales y otras de carácter económico, en relación con la constitución del Compartimento del Fondo de Impulso Económico.

VISTO lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de



Ayuntamiento de Ponferrada

22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/0212, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en lo que a la financiación de las obligaciones derivadas de la ejecución de sentencias judiciales se refiere.

RESULTANDO que contra este Ayuntamiento existe sentencia firme de fecha 7 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número DOS de León, por la que se obliga a esta Administración al pago de la cantidad reclamada por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (FCC SA) más el interés legal que proceda, en concepto de revisión extraordinaria de precios para la anualidad 2013 y los meses de enero a abril de 2014, derivadas del contrato celebrado entre dicha empresa y este Ayuntamiento en el año 2012 para la prestación del servicio "limpieza pública y recogida de residuos urbanos"; encontrándose la sentencia referida pendiente de ejecución.

Considerando que la financiación de las obligaciones derivadas de la sentencia mediante recursos ordinarios municipales originaría problemas de liquidez en la tesorería municipal.

RESULTANDO que el Ayuntamiento de Ponferrada cumple los requisitos establecidos en el art. 50 del Real Decreto ley 17/2014, de 26 de diciembre, para poder adherirse al compartimento del Fondo de Impulso Económico.

Conocido el expediente, los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad,

PRIMERO.- Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la adhesión del Ayuntamiento de Ponferrada al compartimento del Fondo de Impulso Económico, en su actual convocatoria del año 2017, para la financiación de la ejecución de sentencias firmes que este ayuntamiento tiene pendientes de pago, por el importe fijado en la sentencia.

SEGUNDO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el buen fin de la adhesión.

3º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN, DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓNES DESTINADAS A FINANCIAR EL PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA LOS AÑOS 2017-2018-

Vista la Resolución de fecha 13 de julio de 2017, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se aprueba la



Ayuntamiento de Ponferrada

convocatoria de subvenciones destinadas a financiar el Programa Mixto de Formación y Empleo en la Comunidad de Castilla y León para los años 2017-2018, y demás normativa de aplicación, los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar los siguientes Programas Mixtos de Formación y Empleo, con las especialidades, proyectos de actuación, duración y número de participantes también se indican:

1.- PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO “MATINOT I”:

ESPECIALIDAD: SOLDADURA OXIGÁS Y SOLDADURA MIG/MAG	
Bancos circulares Plaza Las Mimosas	800,00 €
Pasarela metálica Escaril	7.500,00 €
Vallas y cancilla metálica Colegio Público La Placa, lado Sur.	1.000,00 €
Vallas y cancilla metálica Colegio Público La Borreca, lado Oeste	1.000,00 €
Cubrecolchonetas metálico pistas Colomán Trabado	500,00 €
Vallas metálicas actos culturales	4.000,00 €
Puerta metálica Pabellón Antonio Vecino	1.000,00 €
Bastidores inox para papeleras	1.250,00 €
Barandilla acero corten C/ Tras la Cava	289,00 €
Bandeja acero corten c/ Tras la Cava	2.160,00 €
Respaldos para bancos inox plazas públicas en C/ Wolfram y C/ Antracita	2.240,00 €
Estructuras metálicas para bancos C/ Tercio de Flandes	1.200,00 €

DURACIÓN: 12 Meses

Nº PARTICIPANTES: 8 alumnos

ESPECIALIDAD: PAVIMENTOS DE ALBAÑILERÍA Y URBANIZACIÓN	
Urbanización Travesía Hospital	52.-500,00 €
Remodelación acera c/ Río Cabrera	4.800,00 €
Colocación mobiliario c/ Tercio de Flandes y Parque del Temple	100,00 €
Caseta aperos pistas Colomán Trabado	2.737,00 €

DURACIÓN: 12 meses

Nº PARTICIPANTES: 8 alumnos

TOTAL PROYECTO “MATINOT I”:	337.871,52 €
SUBVENCIÓN SOLICITADA AL ECYL:	254.795,52 €
APORTACIÓN MUNICIPAL:	83.076,00 €



Ayuntamiento de Ponferrada

2.- PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO “LA CAVA I”.

ESPECIALIDAD: COLOCACIÓN PIEDRA NATURAL	
Reparación elementos de mampostería Castillo de los Templarios	1.500,00 €
Remodelación Plaza Las Mimosas	21.000,00 €
Muro mampostería y acera C/ Tras la Cava	5.680,00 €
Remodelación de elementos urbanos en plazas públicas en C/ Wolfram y C/ Antracita	2.500,00 €
Fachada nave Matinot	7.785,00 €

DURACIÓN: 12 meses

Nº PARTICIPANTES: 16 alumnos

TOTAL PROYECTO “LA CAVA I”:	293.260,52 €
SUBVENCIÓN SOLICITADA AL ECYL:	254.795,52 €
APORTACIÓN MUNICIPAL:	38.465,00 €

3.- PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO “TORALÍN I”

ESPECIALIDAD: FORESTALES
Recuperación del Trazado de la Red Hidráulica de las Médulas a su paso por el Municipio de Ponferrada. Canales Romanos Septentrionales, desde Santiago de Peñalba a Montes de Valdueza
Actuaciones forestales en RODAL 251 (LAS PUYADAS) de 52,51 Ha. en Los Barrios.

DURACIÓN: 12 meses

Nº PARTICIPANTES: 16 alumnos

TOTAL PROYECTO “TORALÍN I”:	311.095,52 €
SUBVENCIÓN SOLICITADA AL ECYL:	254.795,52 €
APORTACIÓN MUNICIPAL:	56.300,00 €

SEGUNDO: Solicitar al Servicio Público de Empleo de Castilla y León la aprobación de los siguientes programas y subvenciones:

PROGRAMA	IMPORTE SOLICITADO
PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO “MATINOT I”	254.795,52 €
PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO “LA CAVA I”	254.795,52 €
PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO “TORALÍN I”	254.795,52 €



Ayuntamiento de Ponferrada

TERCERO: Asumir con cargo a los recursos propios del Ayuntamiento de Ponferrada los gastos correspondientes al proyecto que no se subvencionen por la Junta de Castilla y León, en los importes que se indican, no existiendo otras fuentes de financiación externa con destino al proyecto referenciado:

PROGRAMA	APORTACIÓN MUNICIPAL
PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO "MATINOT I"	83.076,00 €
PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO "LA CAVA I"	38.465,00 €
PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO "TORALÍN I"	56.300,00 €

4º.- ESCRITOS VARIOS.

4.1.- Se da cuenta a los miembros de la Junta de Gobierno Local, que se dan por enterados, del **Auto** de la Audiencia Provincial nº **68/17**, de fecha 18 de julio de 2017, estimando el recurso de apelación interpuesto por este Ayuntamiento, revocando la resolución de instancia y dejando sin efecto la ejecución despachada contra el Ayuntamiento.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13,00 horas; lo que, como Secretario, certifico.